



Radicado N° **S-2024-347920**

Fecha: 28-11-2024 - 12:23

Folios: 2 Anexos:

Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800

Destino: ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **RM2V5**

Bogotá D.C., noviembre 2024

Señor (a)
ANONIMO (A)
Ciudad

Asunto: Respuesta a requerimiento con referencia E-2024-172303-SINPROC 531536 de 2024.
Traslado SDQS 4993152024

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2028”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

Con el propósito de atender las solicitudes referenciadas en el asunto, se informa que, la OCE solicitó información por medio del radicado **I-2024-135624** al **Colegio San Francisco de Asís (IED) de la Localidad de Los Mártires** en aras de conocer las acciones desplegadas en atención a las presuntas situaciones de hostigamiento escolar, en el marco de Ley 1620 de 2013 y los Protocolos de Atención Integral para la convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en su versión 5.0 de 2022.

Desde esta Oficina se realizó seguimiento al caso con la institución educativa y se orientó a la rectora a realizar la activación del Protocolo de Atención para presuntas situaciones de agresión y acoso escolar de ser necesario, esto teniendo en cuenta lo relatado en la petición anónima. De igual manera desde la IED se llevarán a cabo las indagaciones correspondientes en aras de establecer el debido proceso ante lo denunciado y generar los acuerdos y compromisos correspondientes, con el fin de garantizar el bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa.



Frente al presunto actuar inadecuado por parte de los docentes, desde esta Oficina se trasladó el caso a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción de la SED, para que en el marco de sus competencias se lleven a cabo las acciones que consideren pertinentes.

Cabe mencionar, que, desde la OCE con el objetivo de fortalecer las habilidades socioemocionales de los estudiantes y los docentes, favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, se realizó el día 18 de junio del 2024 un espacio de prevención de violencias y prevención de agresión y acoso escolar, dirigida a directivos docentes y docentes del colegio San Francisco de Asís IED.

Teniendo en cuenta que, su solicitud es anónima y no cuenta con información de contacto, desde la OCE se solicitó a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED, la publicación de este documento de respuesta en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

Finalmente, desde la OCE se avanza en el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través del establecimiento educativo, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones, procurando la garantía y bienestar de las comunidades educativas.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Cindy Bobadilla, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Nancy Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Indira Cifuentes Dávila, Profesional Especializada, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Ana Umaña, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.